



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/01/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2020 00257 00</b>	Ordinario	XIOMARA CABRALES BELEÑO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	<a href="#">Auto de Obedézcase y Cúmplase</a> Incorpórese a este proceso la providencia de fecha 13 de diciembre de 2.023 proferida por LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dentro de proceso STL 17636-2023, radicación número 105553, por la que se revocó la sentencia de fecha 15 de noviembre de 2.023, dictada en primera instancia por la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, dispuso conceder el amparo al debido proceso deprecado por XIOMARA CABRALES BELEÑO.	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2022 00262 00</b>	Ordinario	JORGE ENRIQUE AMADO CASTAÑEDA	CONSORCIO BUENAVISTA INGENIERIA	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> De la nulidad presentada se corre traslado por TRES (3) DÍAS a la parte demandante.	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2022 00333 00</b>	Ordinario	JAIME RAMON SEPULVEDA	HEREDEROS INDETERMIANDOS DE FELIPE VESGA RODRIGUEZ	<a href="#">Auto Nombra Curador Ad - Litem</a> Para el demandado NELSON VESGA RONDON.	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00159 00</b>	Ordinario	EDUVIGES QUINTERO SERRANO	ROSMIRA HERNANDEZ LOPEZ	<a href="#">Auto admite demanda</a>	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00221 00</b>	Ordinario	AMANDA LUCIA CAICEDO RIVERO	ANA MARIA WOODCOCK APRAEZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00254 00</b>	Ordinario	VICTOR JULIO CALVETE DIETES	DROSAN LTDA	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Parte demandante para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de esta providencia, remita al correo institucional de este Despacho, escrito que contenga en un solo texto la demanda con las correcciones por las irregularidades que se le señalaran por providencia del 17 de agosto de 2023, toda vez que la demanda unificada contenida de folios 18 a 34 y que se presenta como demanda subsanada, es exactamente igual a la demanda con las irregularidades declaradas e inicial incoada.	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2023 00271 00</b>	Ordinario	LUIS ANGEL PEREZ ALVAREZ	CARLOS ANDRES CASTRO SILVA	<a href="#">Auto admite demanda</a>	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00339 00</b>	Ordinario	JOSE ANTONIO ORTEGA JARABA	PROTECCION SA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día LUNES, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00348 00</b>	Ordinario	SONIA ESPERANZA AVILA REYES	LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Parte demandante para que adecue el trámite de notificación personal, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS.	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00350 00</b>	Ordinario	MADLINE CASTRO CASTRO	PROTECCION SA	<a href="#">Auto admite demanda</a>	26/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2023 00400 00</b>	Ordinario	ALBA PATRICIA CAMPOS	PORVENIR SA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MIÉRCOLES, VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO**